	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nít: 900.215.967 - 5</b>	Página: 1 de 7 CÓDIGO: DE.F0.13
	<b>ACTA NÚMERO 155</b> <b>(06 OCT 2024)</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

### SESIÓN ORDINARIA

OCTUBRE 06 DE 2.024.

HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

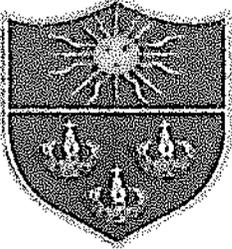
ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

### ORDEN DEL DÍA.

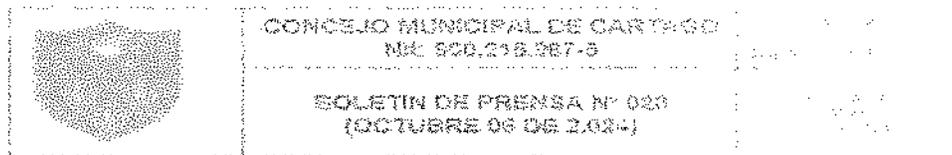
1. Himno.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
4. Lectura de documentos y comunicaciones.
5. Propositiones.
6. Asuntos varios.

### DESARROLLO:

1. Se dio cumplimiento al acto protocolario, con el himno a Cartago.
2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.
3. Puesto en consideración el orden del día; inmediatamente se aprobó.
4. Consecutivamente se dio lectura al BOLETÍN DE PRENSA N° 023 DE OCTUBRE 06 DE 2.024.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	Página: 2 de 7
		CÓDIGO: DE.F0.13
	<b>ACTA NÚMERO 155</b> <b>(06 OCT 2024)</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

## SESIÓN ORDINARIA



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO,

### COMUNICA:

Que se viene dando cumplimiento al cronograma de sesiones ordinarias, correspondientes a la primera semana del mes de octubre del presente año.

Que se ha convocado a la comunidad para participar en dichas sesiones, previa inscripción ante la Secretaría General del Concejo Municipal.

Que para la semana comprendida entre el día lunes siete (7) de octubre al día sábado doce (12) de octubre de 2024, se han cursado las siguientes invitaciones:

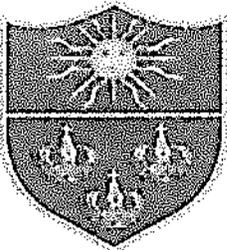
FECHA	TEMA	ENTIDAD	REPRESENTANTE
Lunes 07 de octubre 8:00 AM	Informe	FONDO MENTO	Profesional; TANIA VELAZQUEZ VALENCIA
Martes 08 de octubre 9:00 AM	Grupo Core Infantil VOSES DEL SOL, acompañado del grupo de Guerdas Puigada.	Secretaría de Cultura	Profesional; NEMENA OLARTE
Miércoles 09 de octubre 3:00 AM	Informe	Veolia Consulting Colombia	Señoras; LUIS ALBERTO ARANDA RHEYNELL Representante Legal JORGE CARRONIA
Jueves 10 de octubre 10:00 AM	Reconocimiento Ley 1979 día Nacional de los veteranos.	Policía - Ejército	Presidenta; H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
Viernes 11 de octubre 8:00 AM	Informe	Asociación Comunal Cartago Secretaría de Desarrollo Social Humano Territorio y Participación Ciudadana	Señor; JUAN CARLOS VILLEGAS RAMIREZ Doctor; CARLOS ARTURO ARANGO VALENCIA
Sábado 12 de octubre 8:00 AM	plataforma interdisciplinaria	Universidad del valle Sede Cartago	Doctor; EDWARD MARIN GARCIA

Expedido en Cartago, Valle del Cauca, el día seis (6) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

5. No se presentaron proposiciones.

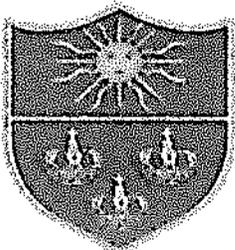
6. Asuntos varios.

Se le concedió la palabra al H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, saludó a todos los asistentes, posteriormente comenzó su exposición sobre la tarifa de aseo y su manejo en Cartago. Destacó que la función principal del estado y de los Concejales es tramitar las necesidades de la población, señalando que ha recibido

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	Página: 3 de 7
	<b>ACTA NÚMERO</b> 153 <b>(06 OCT 2024)</b>	CÓDIGO: DE.F0.13  FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

### SESIÓN ORDINARIA

múltiples quejas sobre los altos costos del servicio de aseo explicó que, tras un estudio minucioso, aún no entiende cómo se determinan las tarifas de aseo en la ciudad, ni desde el punto de vista numérico ni legal. Inició su análisis desde lo general hacia lo particular, comenzando con el marco legal que rige las tarifas de los servicios públicos. Citó el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, que establece el deber del estado de asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos, así como la Ley 142 de 1994, que regula estos servicios. Consecutivamente subrayó que, aunque no tienen competencia para ejercer control político sobre la empresa Clean *Atmosphere*, sí tienen la responsabilidad de analizar y cuestionar cualquier vulneración de derechos que pueda surgir en relación con la prestación del servicio. Invitó a sus colegas a participar en un análisis crítico sobre las tarifas y su impacto en la comunidad. A lo largo de su intervención, reiteró la importancia de mantener un enfoque en las necesidades de la población y la transparencia en la gestión de servicios públicos. Continuó su análisis sobre la tarifa de aseo en Cartago, señalando que la empresa Clean Atmosphere maneja recursos públicos y ofrece un servicio público, lo que hace necesario un escrutinio más detallado por ende explicó que, al establecer la normativa, se introdujeron conceptos como "libertad regulada" y "libertad vigilada". Aclaró que la Ley 142 de 1994 fue promulgada en un contexto de neoliberalismo, lo que permitió a las empresas escudarse en estos conceptos para justificar el cobro de tarifas. La "libertad regulada" implica que la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) fija los criterios y metodologías para que las empresas determinen o modifiquen los precios máximos. Sin embargo, la "libertad vigilada" permite a las empresas establecer libremente tarifas para consumidores medianos y pequeños, lo que puede dar lugar a abusos. Destacó la importancia de exigir a Clean Atmosphere que muestre las comunicaciones realizadas a la CRA sobre incrementos tarifarios, ya que esto es un requerimiento normativo. Sin embargo, enfatizó que es fundamental que se aclare cómo se aplican los precios techo y las operaciones matemáticas detrás de ellos, sugiriendo que la falta de transparencia en estos procesos contribuye a la confusión y las quejas de los ciudadanos. Razón por la cual se hizo un llamado a realizar un cuestionamiento formal a la empresa sobre estos puntos, subrayando la responsabilidad del Concejo Municipal en la defensa de los derechos de la comunidad. Además, se refirió sobre la tarifa de aseo en Cartago, explicando cómo se establecen las tarifas a través de un complejo proceso matemático y normativo, destacó que la resolución de la CRA 853 del 2018 es clave para entender el esquema de tarifas, señalando que está repleta de ecuaciones que dificultan su comprensión. Aclaró que, según esta normativa, existen dos segmentos para la prestación del servicio: uno para municipios con más de 100,000 suscriptores y otro para aquellos con más de 5,000 suscriptores. Cartago,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	Página: 4 de 7. CÓDIGO: DE.F0.13
	<b>ACTA NÚMERO 155</b> <b>(06 OCT 2024)</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

## SESIÓN ORDINARIA

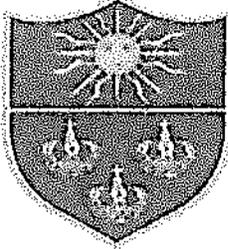
con 45,000 suscriptores, se ubica en el segundo segmento. Conjuntamente, planteó la necesidad de preguntar a Clean Atmosphere sobre su esquema de prestación de servicio y si se han acogido a la normativa correspondiente para municipios con más de 5,000 suscriptores. También se refirió a las tarifas contractuales, cuestionando si se aplica este tipo de tarifa en el caso de Cartago, dado que el municipio entrega el servicio a la empresa. Por otro lado, enfatizó la importancia de conocer cómo se formalizó el contrato que permitió a Clean Atmosphere asumir la gestión del aseo en diciembre de 2023, sugiriendo que se incluya en la discusión la transparencia y la correcta aplicación de las normas que regulan el servicio. Reiteró la necesidad de un análisis claro y riguroso de estos aspectos, subrayando el papel del Concejo en la defensa de los derechos de los ciudadanos frente a tarifas que consideran excesivas. Lo que expuso fue bastante detallado y revela muchas preocupaciones sobre la estructura tarifaria del servicio de aseo en Cartago Valle del Cauca, puntos claves:

**Desglose de Costos:** Es fundamental entender cómo se desglosan los costos fijos y variables que influyen en la tarifa del servicio de aseo mencionado elementos como el costo de comercialización, barrido, limpieza urbana, y tratamiento de residuos. Es crucial que Clean Atmosphere aclaró cómo calcula estos costos y qué servicios específicos incluye.

**Incrementos Tarifarios:** El aumento del 47% en la tarifa de aseo es alarmante, especialmente cuando se compara con el IPC del 2023. Esto genera dudas sobre la justificación de los incrementos y la metodología utilizada por Clean Atmosphere. Es importante que la empresa explique estos incrementos, especialmente el 21% en solo tres meses, ya que no parece alinearse con los índices económicos.

**Transparencia y Audiencias Públicas:** Subrayó la necesidad de mayor transparencia, solicitando audiencias públicas donde se expliquen claramente las tarifas y sus justificaciones. Esto es esencial para mantener informada a la comunidad y para que puedan expresar sus inquietudes.

**Propuesta de Acciones:** La idea de enviar una comunicación formal a Clean Atmosphere y a las entidades de control es un buen paso para obtener respuestas claras sobre las tarifas y la calidad del servicio prestado. Por último, el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO manifestó que el análisis y las preguntas planteadas son muy pertinentes para asegurar que los ciudadanos reciban un servicio justo y bien regulado. La transparencia en estos procesos es fundamental

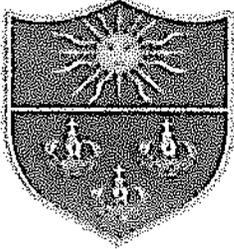
	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	Página: 5 de 7
	<b>ACTA NÚMERO</b> 155 <b>(06 OCT 2024)</b>	CÓDIGO: DE.F0.13  FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

### SESIÓN ORDINARIA

para la confianza pública. Terminó su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, saludó a todos los presentes e indicó la importancia del control político y la necesidad de transparencia en la gestión del servicio de aseo en Cartago. Reconoció la exposición del Concejal FELIPE MEDINA, la consideró oportuna y bien fundamentada, y subrayó la relevancia de abordar los problemas que enfrentaba la ciudadanía en relación con el servicio de recolección de basuras. Prontamente enfatizó que este tipo de intervenciones eran esenciales para evidenciar cómo se vulneraban los derechos de los Cartagüesños respecto a un servicio público fundamental. En ese orden de ideas propuso construir un documento para realizar una citación formal a Clean Atmosphere, utilizando el artículo 57 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, de modo que la empresa no se presentara solo como invitada, sino que estuviera obligada a responder a las inquietudes planteadas. Razón por la cual invitó a sus colegas Concejales a colaborar en la creación de un cuestionario que abordara las preocupaciones de la ciudadanía y las dudas surgidas durante la exposición, asegurando que la empresa tuviera que ofrecer respuestas claras y precisas. Reiteró que la Corporación debía hacer respetar su Reglamento y que era fundamental que Clean Atmosphere explicara la situación actual del servicio y los altos costos asociados. Finalmente, concluyó con un llamado a no dejar que la discusión se quedara en un solo debate, sino que se materializara en acciones concretas que permitieran a la ciudadanía conocer mejor el servicio que recibía.

Se le concedió la palabra H.C. OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, saludó a todos los concurrentes; seguidamente expresó su preocupación por la situación del servicio de aseo en la ciudad. Recordó que, desde hacía tiempo, incluso antes de asumir su cargo, los ciudadanos ya habían comenzado a notar un incremento significativo en los recibos de este servicio. Aunque se había discutido previamente con la empresa Clean Atmosphere, consideró que sus respuestas no habían sido satisfactorias y que la problemática estaba claramente evidenciada e indicó que no se podía justificar la calidad del servicio por la falta de presupuesto, ya que la empresa supuestamente estaba recaudando más de lo necesario. Afirmó que había servicios que no se estaban prestando, como el lavado de parques, lo cual generaba incomodidad entre los ciudadanos. Enfatizó que había barrios que no recibían servicio, pero aun así se les cobraba, lo que aumentaba el malestar. Por otro lado, señaló que, aunque entendía las ventajas del modelo de tercerización, también había desventajas que estaban afectando la Administración Municipal y la percepción de los ciudadanos. Subrayó que el problema no era el

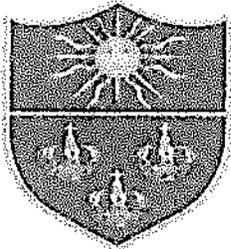
	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	Página: 6 de 7
	<b>ACTA NÚMERO 155</b> <b>(06 OCT 2024)</b>	CÓDIGO: DE.F0.13  FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

### SESIÓN ORDINARIA

pago de impuestos, sino la falta de visibilidad sobre cómo se estaban utilizando esos recursos. Expresó su preocupación por la falta de responsabilidad de las empresas privadas en la realización de obras, indicando que al menos deberían cumplir con ofrecer un servicio adecuado. Seguidamente mencionó su inquietud respecto a la Administración anterior y actual en relación con la coordinación de proyectos y el impacto de la privatización en los servicios. Felicitó al Concejal FELIPE MEDINA por su exposición y destacó la importancia de tener claridad sobre el rumbo a seguir con Clean Atmosphere. Concluyó manifestó que era necesario comenzar a generar cambios que permitan reducir costos y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos por la ley. Terminó su intervención ya agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H C HERNANDO MARIN CANO, saludó a todos los presentes e inmediatamente felicitó al H C FELIPE MEDINA por su completa y oportuna presentación sobre cómo la empresa Clean Atmosphere calcula las tarifas de aseo. Recordó que la problemática había sido abordada en varias ocasiones en el Concejo Municipal y mencionó que, tras una visita del Gerente de la empresa, muchos concejales, incluido MEDINA, quedaron aún más confundidos, debido a la complejidad del tema. Consecutivamente relató que la comunidad estaba igualmente desconcertada, pues muchos no entendían por qué los servicios estaban tan caros. Compartió un ejemplo de una usuaria que lo contactó, creyendo que el alto costo se debía al servicio de alcantarillado, pero al revisar la factura, se dio cuenta de que lo que realmente estaba elevando el costo era el servicio de aseo. Sin embargo, destacó que había muchas personas que no sabían interpretar sus facturas y por ello no comprendían el origen de los altos costos. Elogió el esfuerzo de FELIPE MEDINA por presentar un estudio detallado y pidió que el gerente de Clean Atmosphere también ofreciera explicaciones a la comunidad. Prontamente hizo un llamado a la ciudadanía para que estuviera atenta a las convocatorias del Concejo Municipal y no se limitara a quejarse, sino que participara activamente en el proceso. Invitó a la comunidad a utilizar los medios digitales disponibles y a asistir al Concejo Municipal, para que las explicaciones y debates no fueran solo para los Concejales, sino también para el público en general. Concluyó señalando que era fundamental encontrar soluciones rápidas a este problema, ya que los altos costos estaban afectando el bolsillo de los ciudadanos, lo que consideraba un asunto delicado. Agradeció la atención de la vicepresidenta y cerró su intervención.

Se le concedió la palabra al H C DIEGO EFREN CANDELA VILLEGAS, saludó a todos, a continuación en primer lugar, felicitó al Concejal FELIPE MEDINA por su excelente presentación. Agradeció la ilustración sobre el tema y expresó que esto

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	Página: 7 de 7 CÓDIGO: DE.F0.13
	<b>ACTA NÚMERO 155</b> <b>(06 OCT 2024)</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

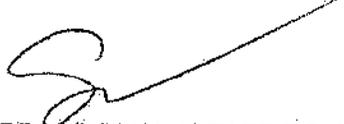
### SESIÓN ORDINARIA

le generaba nuevas inquietudes. Consecutivamente mencionó que, aunque la empresa de aseo en Cartagena es privada, el municipio poseía un porcentaje de la misma, estimado entre el 10% y el 12%. Se mostró preocupado por el hecho de que el cambio de empresa no pasó por el Concejo Municipal y preguntó, respetuosamente, a sus Colegas NICOLÁS SÁNCHEZ y SANDRA, por qué no se llevó a cabo este trámite, dado que el municipio tenía un interés en la empresa. Además, resaltó que esta inquietud no era solo suya, sino que también era compartida por la comunidad. Propuso que, cuando la empresa Clean Atmosphere se presente al Concejo Municipal, sea importante que expliquen si era necesario o no pasar por el Concejo para realizar el cambio y que se ofrezcan respuestas claras sobre el proceso. Asimismo, se unió a las preocupaciones expresadas por sus compañeros sobre los sectores de la ciudad que no reciben el servicio de aseo debido a la condición de las calles. Afirmó que el alto costo de la tarifa es un tema que afecta a muchos ciudadanos. Por ello, coincidió en que la citación a la empresa debería hacerse formalmente, para garantizar que las preguntas y respuestas sean concretas y puntuales.

Se le concedió la palabra al H.C. JESUS ELIAS SERNA DELGADO, saludó a todos en el recinto. En primer lugar, felicitó al H.C. FELIPE MEDINA por dedicar tiempo a estructurar una buena presentación. Luego, expresó la necesidad de citar a los responsables de la empresa para que expliquen cómo están operando en términos de costos y su funcionamiento general. También mencionó el tema de la conformación de la empresa, señalando que no pasó por el Concejo Municipal, lo cual generó inquietudes. Reiteró la importancia de aclarar cómo funcionan las operaciones y los proyectos, evitando así la incertidumbre que puede dar lugar a malos entendidos, especialmente en relación con el cobro de tarifas. Concluyó su intervención agradeciendo y reiterando su petición de claridad en estos asuntos.

### CONVOCATORIA:

En último lugar la Presidente, manifestó que no habiendo más Honorables Concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 10:11 horas y convocó a sesión ordinaria el día 07 de octubre del 2.024 a partir de las 08:00 horas.

  
 H.C. SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO  
 Prímea Vicepresidente

  
 DANIEL ALEJANDRO ROJAS SANTANA  
 Secretario General

Elaboro: Yesica Alejandra Palacios  
 Secretaria de Actas.

1

2